

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, INCLUIDO EL DESMONTAJE Y RETIRADA DE LOS EQUIPOS AVERIADOS, PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA.”

EXPEDIENTE: CONTR 2023-687977

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETO.**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.**
- 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**
- 5. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.**
- 6. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**
- 7. PLAZO DE ENTREGA.**
- 8. GARANTÍA.**
- 9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONTRATISTA.**
- 10. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.**
- 11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**



RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN.

Con el objetivo de garantizar las condiciones climáticas adecuadas y cumplir con las normativas de seguridad y riesgos laborales, resulta imprescindible llevar a cabo la sustitución del sistema de climatización existente en el edificio sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

La instalación de climatización original fue realizada durante la construcción del edificio, sin embargo, debido al paso del tiempo y el desgaste propio del uso continuado, el sistema ha dejado de funcionar correctamente a pesar de las reformas y el mantenimiento realizado. En consecuencia, es necesario reemplazarlo por un nuevo sistema que cumpla de manera óptima con las funciones requeridas, y que además ofrezca mayor eficiencia energética y utilice tecnología actualizada.

La importancia de contar con un sistema de climatización adecuado radica en la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los empleados públicos de la Delegación Territorial puedan desempeñar eficientemente sus tareas y responsabilidades. Asimismo, es fundamental cumplir con las regulaciones y normativas aplicables en materia de seguridad y riesgos laborales, garantizando así un entorno de trabajo seguro y saludable.

En resumen, la sustitución del sistema de climatización es esencial para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones.

2. OBJETO

El presente Pliego tiene como objetivo establecer las Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro e instalación de dos equipos de climatización en la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla. Estas prescripciones incluyen el desmontaje y retirada de los equipos averiados, así como todas las gestiones y actuaciones necesarias para la instalación y el montaje de los nuevos equipos, la modificación y adaptación de las instalaciones existentes y de los circuitos hidráulicos y elementos auxiliares necesarios, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y puesta en servicio de todos los equipos suministrados, y asegurar una climatización adecuada de las dependencias del edificio.

Es importante destacar que durante todo el proceso se hará un estricto cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando que todas las actuaciones realizadas estén en conformidad con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

La empresa que resulte adjudicataria será responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se considera un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro adjudicados por procedimiento abierto simplificado, y por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objetivo de este procedimiento es proporcionar el suministro de dos equipos de climatización para el edificio de la Delegación Territorial de referencia. Estos equipos se instalarán en el área designada exclusivamente para este propósito, la cual se encuentra ubicada dentro del recinto del aparcamiento exterior (ángulo posterior derecho)..

Se suministrarán 2 equipos que sustituyan a las actuales, según las características expuestas en el Anexo I, con capacidad suficiente para la correcta climatización de las dependencias a las que da servicio. Los equipos deberán disponer de una potencia suficiente para abastecer a todas las unidades interiores actuales del área afectada, para lo cual tendrá una potencia frigorífica y calorífica igual o superior al equipo objeto de sustitución antes descrito. Deberá garantizar la correcta climatización en frío y calor, según la actual Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

Las unidades interiores no son objeto de sustitución por lo que se deberá garantizar la total compatibilidad de éstas con el nuevo equipo. Deberá poseer un SEER (Ratio de Eficiencia Energética Estacional) igual o superior a 3,7 y un SCOP (coeficiente de rendimiento estacional) igual o superior a 3,3. Deberán funcionar con gas refrigerante autorizado actualmente según la normativa vigente. Deberá disponer de bajos niveles de sonido cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.

Los equipos estarán diseñados para poder trabajar las horas suficientes durante el horario de trabajo del personal del edificio, con regímenes suficientes de descanso que garanticen la durabilidad del mismo.

Los equipos a ofertar deberán ser nuevos sin uso anterior, y contar al menos con las potencias mínimas exigidas en el presente pliego, si bien será potestativo de la persona licitadora ofrecer equipos con mayores niveles de potencia, siempre justificado y dimensionado a las necesidades de cada zona y a la solución técnica ofrecida.

El contratista estará obligado a facilitar a la Administración contratante:

- El Certificado de la instalación firmado por el responsable Técnico de la Empresa Instaladora y sellado por el organismo competente de la Junta de Andalucía.
- La Documentación Técnica de los equipos.
- La Documentación de las Garantías de los equipos.
- Un Plan de Mantenimiento (en su caso) y Servicio de Garantía de los equipos suministrados e instalados.
- Certificados de Asistencia Técnica y Pruebas de puesta en Servicio suscritas por el fabricante de los Equipos de Climatización Instalados.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos objeto de la presente contratación son los siguientes:

- Suministro, transporte, carga y descarga de los equipos de climatización y materiales necesarios para el mismo.
- Desmontaje de los equipos de la instalación de climatización que han de ser sustituidos.
- Carga, transporte, retirada de equipos y retirada de residuos a lugares autorizados.
- Gestión de Residuos realizada y certificada documentalmente por empresa homologada.
- Esta Delegación Territorial recibirá acreditación documental por parte de la Empresa Adjudicataria de la Gestión Integral y la entrega de Residuos.
- Realización de todas las actuaciones necesarias para el correcto montaje de los distintos equipos de climatización en las dependencias indicadas. Se considerará incluida cualquier eventual necesidad, entre las que se enumeran, sin que tengan carácter exclusivo: permisos, tasas, licencias,

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



camiones de transporte, grúas pluma, modificación estructural de bancadas, desconexión, conexión, actuaciones en cuadros eléctricos, colocación de nuevos cuadros, cajas o cuadros de protección, elementos de protección, cableado, sondas, actuadores, electrónica de control, circuitos hidráulicos y valvulería, tuberías, desagües, canalizaciones, aislamientos, elementos de suspensión, registros de fancoils en falsos techos, conductos y conexiones de la red de renovación de aire, etc. En definitiva las gestiones, actuaciones y adaptaciones de toda índole que son necesarias para la integración, optimización y puesta en servicio del conjunto de Equipos de Climatización objeto del presente Pliego.

- Verificación de los conexiones hidráulicos, eléctricos, de renovación de aire y de control de todos los Equipos de Climatización.
- Puesta en marcha, asistencia técnica y pruebas de servicio certificadas por el fabricante de los equipos de climatización instalados.
- Reestructuración y equilibrio de todos los caudales hidráulicos de refrigeración del edificio, al objeto de garantizar la equidad climática de todas las dependencias climatizadas.
- Seguridad y salud tanto en los trabajadores como en la ejecución de los trabajos anteriormente citados.
- La instalación de los equipos de climatización se realizará de conformidad a las exigencias de la legislación vigente que le sea de aplicación en el momento de adjudicación del contrato, ya sea la legislación de la CEE, Nacional o de la Junta de Andalucía.
- Cuantas prescripciones y exigencias técnicas sean necesarias para el montaje y puesta en servicio de equipos de la instalación de climatización del edificio.

Las características técnicas del modelo ofertado deberán ser lo más parecidas al modelo indicado en el Anexo I o equivalentes, aumentando las prestaciones en caso de no poder igualarlas. El espacio utilizado por la máquina existente es limitado por lo que las dimensiones de la nueva máquina deberán ser lo más ajustadas posible a la existente.

Del personal que la empresa adjudicataria vaya a destinar para la ejecución del contrato, designará a un coordinador de los trabajos que obligatoriamente tendrá que disponer de correo electrónico y de teléfono móvil. El correo electrónico y el teléfono móvil estarán operativos durante toda la duración total del contrato, y servirán de vía de notificación y comunicación inmediata entre los responsables del contrato designados por la Delegación y el coordinador de los trabajos de la empresa adjudicataria.

5. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

En el presupuesto de adjudicación ofertado por la Empresa Adjudicataria a la Administración contratante, se entenderá que está recogido e incluido:

- Cualquier coste necesario para suministrar los equipos de climatización y de los materiales necesarios para realizar y ejecutar los trabajos de montaje y puesta en servicio de los equipos de la instalación de climatización del edificio.
- Cualquier coste necesario para el desmontaje y retirada de los equipos de climatización averiados, así como su carga, transporte, y retirada de residuos a lugares autorizados.
- 2 Años de Garantía de la Instalación, del correcto funcionamiento de la misma y de los equipos instalados definidos objeto del proyecto.
- En el caso de que la empresa adjudicataria oferte un período de mantenimiento, cualquier coste necesario para realizar y ejecutar los trabajos de mantenimiento de los equipos de la instalación de climatización del edificio, de conformidad a las prescripciones técnicas descritas y recogidas en el apartado 6.

Se entenderá que también están incluidos en el presupuesto de adjudicación ofertado por la Empresa Adjudicataria los Costes relativos a:

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Documentación técnica adicional, permisos, licencias, legalizaciones, tasas, impuestos y gestiones necesarias en su caso, ya sean abonables a nombre de la Empresa adjudicataria o a nombre de la Delegación Territorial.
- La Gestión Integral de entrega de Residuos. La Empresa Adjudicataria será responsable de la obtención en plazo de los permisos, las licencias y las legalizaciones que sean necesarias en su caso, ante los correspondientes organismos oficiales.

La Empresa Adjudicataria será responsable de la correcta ejecución técnica y del seguimiento del contrato, así como de todo lo legalmente concerniente en materia de Seguridad, Salud y Riesgos Laborales de los trabajos objeto de dicho contrato.

La empresa adjudicataria tendrá capacidad suficiente para realizar todos los trabajos y disponer de personal y plantilla acreditados profesionalmente. También dispondrá de aquellos aparatos de precisión, medida, análisis, comprobación, útiles, herramientas y demás medios auxiliares necesarios para desarrollar su actividad.

6. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.

En el caso de que la empresa adjudicataria oferte un periodo de mantenimiento, se ajustará en todo caso a lo exigido por la normativa aplicable (RITE o la que corresponda), realizándose cuatro visitas trimestrales de inspección preventiva, dos de ellas coincidentes con el cambio de temporada frío/calor.

Estas visitas de inspección incluirá los gastos de desplazamiento, así como la limpieza de filtros o sustitución de los mismos en caso de ser necesario y se comprobarán los niveles de carga refrigerante y realizándose su carga si fuera necesario, en todos los acondicionadores, además de su puesta a punto y todas las actividades de mantenimiento que requieran los manuales del fabricante y/o normativa aplicable.

Ante cualquier avería o emergencia se establece un plazo de respuesta no superior a 48 horas con carácter general a no ser que se haya ofertado como mejora un plazo inferior, en cuyo caso será este.

7. PLAZO DE ENTREGA

El contratista comenzará la ejecución de la prestación del presente contrato a partir del día siguiente a la firma del contrato, debiendo estar finalizada la prestación como máximo en 2 meses desde esta, o en un plazo menor en el caso de que haya sido ofertado por la empresa adjudicataria .

8. GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, será de 24 meses. Durante este plazo, el adjudicatario responderá de todo defecto de fabricación o desperfecto del material suministrado e instalado. La garantía se entiende total, afectando a todos los gastos que pudiera ocasionar la reparación, material, mano de obra, desplazamiento, así como cualquier tipo de ayuda.

Si se detectase la existencia de vicios o defectos en la maquinaria suministrada o en su instalación la Delegación Territorial podrá reclamar al contratista la reposición de las que resulten inadecuadas, la reparación de las mismas o la subsanación de los efectos de la instalación. En este caso, con carácter general, ante cualquier avería o emergencia se establece un plazo de respuesta no superior a 48 horas con carácter general a no ser que se haya ofertado como mejora un plazo inferior, en cuyo caso será este. Se incluirá en la garantía una cláusula adicional en la que se contemplará la puesta en marcha inicial de la instalación.

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

10. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

b) El contratista, deberá cumplir las siguientes medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Delegación designa a una persona como responsable del contrato que asumirá la supervisión, dirección, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta ejecución del suministro objeto del presente contrato.

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ¹		
Potencia frigorífica nominal		210 KW
Potencia calorífica nominal		230 KW
Eficiencia energética, según EN14511 y condiciones Euro-vent.	EER	2,9
	SEER	3,7
	COP	2,8
	SCOP	3,3
Nº y tipo de compresores		4 compresores herméticos tipo Scroll con calentador de carter y protección electrónica
Válvula de expansión electrónica.		
Bajo nivel sonoro (encapsulado de compresores).		
ventiladores helicoidales, con control de la presión de condensación.		
Tratamiento anticorrosivo de las baterías del condensador.		
Juntas Victaulic en el evaporador.		
Refrigerante R-32 , R-410 A o R 407C		
Batería de condensación con tubos de cobre y aletas de aluminio.		
Control de la condensación.		
Configuración tandem de compresores en dos circuitos independientes.		
Intercambiador agua gas de baja pérdida de carga, con registro de mantenimiento.		
Filtro deshidratador de cartucho sustituible		
Visor de líquido con indicación de humedad.		
Valvula de seguridad.		
Presostatos de seguridad de alta y baja presión.		
Traductores de alta y baja presión.		
Valvula de inversión de ciclo de 4 Vías.		
Cuadro eléctrico de distribución de potencia y control con centralita electrónica.		

¹ Serán válidas las características descritas o equivalentes. Garantizando la compatibilidad con los equipos existentes.

EL SECRETARIO GENERAL

RAFAEL MARTIN HUMANES		19/07/2023 11:12:04	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwh8zo84ILGtxFDRsrxdtgD38hT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	